



## LOS RÁBANOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Rábanos para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	252.367,28	Gastos de personal	159.900,00
Impuestos indirectos	20.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	232.600,00
Tasas y otros ingresos	133.200,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	214.800,00	Transferencias corrientes	115.500,00
Ingresos patrimoniales	15.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	180.150,00
Transferencias de capital	52.982,72	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	688.350,00	TOTAL GASTOS	688.350,00

### II) PLANTILLA DE PERSONAL.

#### *a) Personal Funcionario:*

- 1 Secretario interventor clase 3<sup>a</sup> (interino)
- 1 Auxiliar administrativo (interino)

#### *b) Personal Laboral Fijo*

- 1 Peón usos múltiples – Por proceso de estabilización de empleo temporal

#### *c) Personal Laboral temporal*

- 1 Auxiliares administrativos
- 2 Socorristas
- 1 Peones de usos múltiples
- 1 Taquillero

#### *Resumen*

Total Funcionarios Carrera: número de plazas - 2

Total Personal Laboral: número de plazas - 1

Total Personal Laboral temporal: número de plazas - 5

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Rábanos, 2 de febrero de 2026.. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos

344